

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 562-2016

Señor
Antonio Chachipanta
**Presidente de la Comisión de
Servicios Públicos**
Presente

De mi consideración:

FW: 37996

FECHA: 29 de septiembre de 2016

ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de
"Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria
de Finados del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio AJ-16-3239, del 14 de septiembre de 2016, de la Procuraduría Síndica Municipal, ajunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; así como el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio SCM-16-0440, del 19 de septiembre de 2016, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los señores concejales el "Proyecto de Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato" para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;
- Que, es aceptada la propuesta realizada por el señor Alcalde subrogante en el sentido de que se apruebe en primer debate y se traslade el documento a la Comisión de Servicios Públicos, por corresponderle el tema;

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate la “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato”; y, remitir a la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)

Adj. documentación con carácter devolutivo

c.c. Financiero
Sonia Cepeda
2016-09-28

Servicios Públicos

Informática

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

X Comisión Servicios Públicos
Recibido
X
29-09-2016
14:40

X Servicios Públicos
Recibido
X
29-09-2016
14:39